



**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E S**

El suscrito Diputado **Sergio Moreno Valle Gérman**, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente Acuerdo, al tenor de los siguientes:

1.-Que la obesidad es un gran reto de la Salud Pública para el siglo XXI, México desde 1980 hasta la fecha tiene prevalencia de obesidad o sobrepeso y se ha triplicado (aumento en la población infantil), esto trae como consecuencia el aumento de enfermedades como la diabetes.

La Prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad se presenta en uno de cada cuatro niños 26(%), mientras que uno de cada tres adolescentes la padecen (31%). El sobrepeso y la obesidad han aumentado en todas las edades, regiones y grupos socioeconómicos, lo que ha llevado a nuestro país a ocupar el segundo lugar en el mundo en obesidad en adultos, y el primer lugar en obesidad infantil.



2.- Los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016 (Ensanut MC 2016) confirman que México vive una epidemia de obesidad y una de sobrepeso, las cuales se han convertido en los principales factores detonantes de la epidemia de diabetes, así como de las enfermedades hipertensivas asociadas a tales factores.

Asimismo, conforme a la anterior estadística, el sobrepeso y la obesidad en mujeres presentan un aumento respecto a cifras de 2012, en los tres grupos de edad, el cual es mayor en zonas rurales que urbanas.

En la población masculina adulta el sobrepeso y obesidad aumentó en zonas rurales (de 61.1% en 2012 a 67.5% en 2016) mientras que se estabilizó en zonas urbanas, en las que se mantiene en un nivel elevado (69.9%).

Para el resto de los grupos etarios los datos del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) muestran que la mayoría de las variaciones encontradas no son estadísticamente significativas y que, en general, puede hablarse de que entre los cuatro años que van de 2012 a 2016, las condiciones de obesidad y sobrepeso se han mantenido prácticamente sin cambio.

De acuerdo a lo anterior, lo que sí incrementó fue el consumo de alimentos que tienen un impacto negativo en la salud de niñas y niños de 5 a 11 años. En efecto, el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) consigna: "Se observó un elevado consumo de alimentos cuyo consumo cotidiano aumenta los riesgos de obesidad o enfermedades crónicas (grupos de alimentos no recomendables para consumo cotidiano): 81.5% consumen regularmente bebidas azucaradas no lácteas, 61.9% botanas, dulces y postres y 53.4% cereales dulces".

Los índices de obesidad y sobrepeso crecen de manera alarmante en nuestra sociedad y uno de los principales culpables es el incremento



del sedentarismo. Por eso, y aunque sea algo más que evidente, conviene recordar que el deporte se convierte en nuestro mejor aliado para prevenir estos problemas. Y es que no sólo una alimentación sana nos ayuda frente al sobrepeso que incide en que la práctica deportiva regular y constante es uno de los principales factores para evitar la obesidad y el sobrepeso, permitiendo al mismo tiempo mantener un óptimo nivel en lo que a calidad de vida se refiere.

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte tiene actuación en la Administración Pública Federal en el ámbito de la cultura física y del deporte, corresponde y será ejercida directamente, por un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, que será el conductor de la política nacional en estas materias y que se denominará, Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, quien contará con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en el Distrito Federal.

De acuerdo a lo anterior la Ley General de Cultura Física y Deporte, en su artículo 30 fracción III, dispone que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte celebre acuerdos, convenios, contratos y bases con las autoridades de los Estados, el Distrito Federal, y los Municipios a fin de promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas tendientes a la promoción, fomento, estímulo, incentivo y desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones, así como coordinar acciones relativo a investigación en ciencias y técnicas en materia de cultura física y deporte.





Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a su consideración el siguiente:

ACUERDO

Único.- Se invita a los 217 Municipios del Estado de Puebla, que de acuerdo a las atribuciones de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, celebren convenios, contratos y bases a fin de promover la participación implementando acciones y programas tendientes a la promoción, fomento, estímulo, incentivo y desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,
19 DE ABRIL DE 2017

DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN

